

CONVENIOS SUSCRITOS						
Convenio	Objeto del convenio	Partes firmantes	Plazo de duración	Modificaciones realizadas	Obligados a la realización de prestaciones	Obligaciones económicas convenidas
Gestión de Residuos Urbanos	El Ayuntamiento de Boquiñeni delega a la Comarca Ribera Alta del Ebro la gestión de residuos sólidos urbanos del municipio con el fin de que se gestione y presten los servicios que dicha competencia conlleva, tanto en materia de recogida como de tratamiento de residuos	Comarca Ribera Alta del Ebro y Ayuntamiento de Boquiñeni	4 años	-	Comarca Ribera Alta del Ebro y Ayuntamiento de Boquiñeni	<p>Comarca: Efectuar la licitación del contrato para la gestión de residuos (RSU); Responsabilizarse de la correcta ejecución del contrato e incidencias resultantes de dicha gestión; Dotar el servicio con los medios necesarios (adquisición de vehículos, contenedores, dispositivos de sujeción...) y su mantenimiento que no deba aportar el adjudicatario en virtud de sus obligaciones contractuales; Ejecución de los compromisos que se derivan de los Convenios firmados en el marco de los Sistemas Integrados de Gestión referidos a recogida selectiva de papel cartón y envases (facturación a Ecoembes /Saica, remisión datos); Desarrollo y ejecución de campañas difusión y sensibilización ambiental para aumentar el grado de eficacia en la recogida selectiva y recuperación de residuos; Cualesquiera otras que se entiendan implícitas en la competencia delegada o competencia propia de la comarca en materia de RSU en orden a una adecuada gestión de los distintos servicios (recogida, transporte, tratamiento en los ámbitos competenciales propios) que comprende la gestión de RSU.</p> <p>Ayuntamiento: Determinación de la aportación municipal a la gestión por la Comarca del servicio de recogida y tratamiento de residuos sólidos urbanos y asimilables.</p>
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en escuelas municipales de primer ciclo de Educación Infantil	Establecer un marco de colaboración entre el Gobierno de Aragón, a través del Departamento de Educación, Cultura y Deporte, y el Ayuntamiento de Zaragoza, en materia de orientación educativa en las escuelas municipales que impartan primer ciclo de Educación Infantil de las que es titular el Ayuntamiento de Zaragoza, coordinando para tal fin el ejercicio de las competencias de las Administraciones intervinientes, entendiéndose por tales las firmantes de este convenio y las Entidades Locales de la Comunidad Autónoma de Aragón que se adhieran posteriormente al mismo	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza	Desde su firma tendrá una vigencia de 4 años pudiendo ser prorrogado	Adenda	Consejería de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Zaragoza	No conlleva ninguna obligación económica
Convenio de colaboración entre el Gobierno de Aragón y el Ayuntamiento de Boquiñeni en materia de Educación Infantil de primer ciclo para el curso escolar 2023-2024	Determinar la participación de la Administración educativa autonómica mediante la concesión de una subvención directa, en la financiación del personal mínimo necesario de la Escuela de Educación Infantil de Primer Ciclo de El Ayuntamiento de Boquiñeni	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Boquiñeni	Hasta el 9 de agosto de 2024	-	Gobierno de Aragón y Ayuntamiento de Boquiñeni	El Gobierno de Aragón aportará para desarrollar el objeto del convenio, del mes de julio de 2023 al mes de junio de 2024, la cantidad total de 22.500,00 €, de los cuales 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2023 y 11.250,00 € corresponden al ejercicio 2024.
Convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Boquiñeni y la Caja Rural de Aragón S. Coop de Crédito	Colocación del Desfibrilador Externo Automático (DEA), modelo CPU-SP1, propiedad del Ayuntamiento de Boquiñeni en la zona del cajero automático de la oficina de la CAJA RURAL DE ARAGÓN S.COOP DE CREDITO sita en c/ Compromiso de Caspe nº12, de Boquiñeni	Ayuntamiento de Boquiñeni y La Caja Rural de Aragón S. Coop de Crédito	La duración máxima del convenio será de 4 años, incluidas todas las prórrogas	-	Ayuntamiento de Boquiñeni y La Caja Rural de Aragón S. Coop de Crédito	Las actividades que se desarrollen en el marco de este convenio no implicarán ningún compromiso financiero para ninguna de las partes, no darán lugar a contraprestación económica alguna entre las partes firmantes y no supondrán incremento del gasto público. No podrán suponer incremento de dotaciones ni de retribuciones ni de otros gastos de personal.